

FECHA: 30/06/2011
EXPEDIENTE Nº: 4462/2011
ID TÍTULO: 4312942

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster universitario en Gestión y Administración Ambiental |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional Menéndez Pelayo |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional Menéndez Pelayo |
| Centro/s | • UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAY (MADRID) |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2: Justificación

La Justificación es escasa ya que se basa práctica y exclusivamente en la existencia de un título similar. Se recomienda aportar una justificación del título basada en sus valores académicos y formativos de orden profesional.

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda especificar el perfil de ingreso al Título.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda ampliar los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado, especificando el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se recomienda reforzar el procedimiento para recoger la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Madrid, a 30/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez